

Una apuesta por la calidad de la educación: la corresponsabilidad en la formación de docentes

Por: Miquel Martínez. 18/03/2023

Hacen falta cambios a diferentes niveles para mejorar la formación de docentes y esos cambios conviene hacerlos en clave de alianzas entre universidades, administraciones educativas y organizaciones de profesorado, pero también entre las universidades.

Los acuerdos alcanzados en el marco del programa de mejora e innovación en la formación de maestros y maestras MIF de Catalunya así lo atestiguan. Uno de ellos se refiere al acceso de estudiantes a las titulaciones de los grados de magisterio. Este es solo un ejemplo del resto de acuerdos que se han alcanzado y que hay que seguir alcanzando con la implicación y corresponsabilidad de todas las instituciones mencionadas: cambios para mejorar el modelo formativo inicial, en el acceso a la profesión, en la formación continua y en otras acciones de desarrollo profesional que estimulen la mejora y el bienestar en el sistema educativo... Pero ya estamos viendo que todas no están por la labor. Que también en estas cuestiones algunas se mueven más por intereses particulares que por el interés general de la mejora de la educación. Algunas universidades privadas dicen que abandonan.

En todas las titulaciones conviene empezar con un buen nivel de competencias y garantizando que se posee el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitirán un buen aprovechamiento de la formación inicial. Pero la realidad no siempre es así, bien porque la secundaria no prepara para estudios superiores específicos y el itinerario de secundaria superior no habilita para según que estudios o bien por déficits en la formación de los estudiantes.

Obviamente, a lo largo de la carrera o mediante formación complementaria desde la formación inicial se pueden corregir estos déficits, pero no tiene sentido ni es justificable dedicar recursos- públicos o privados- de la formación inicial para cubrir la falta de formación que en la educación secundaria postobligatoria se debería haber alcanzado y que son condiciones mínimas para empezar con buen pie los estudios escogidos. Este es el caso de las titulaciones que exigen superar una PAP o prueba de aptitud personal. En el caso de los maestros y las maestras de

educación infantil y primaria estas condiciones mínimas se refieren por ejemplo a las competencias en razonamiento, competencia comunicativa y logicomatemática.

Todo docente es un referente en lengua y en razonamiento, y es necesario que sea un buen referente. Desde el primer año de estudios en la facultad, pueden estar en las aulas como estudiantes en prácticas, pero sin embargo son percibidos como maestros por parte de los niños y niñas de infantil y primaria, como también ocurre con el profesorado de secundaria. Y aunque parezca que no es posible, el haber superado las PAU (o EBAU) no garantiza ser competente en lengua y razonamiento.

La PAP para estudiantes de magisterio que se realiza en Catalunya desde 2015- en la actualidad se desarrolla también en las Islas Baleares- inicialmente estaba incorporada en la selectividad (PAU- EBAU)- y se superaba cuando se obtenía un promedio de notas en las pruebas de las dos lenguas y literaturas igual o superior a cinco. A partir del 2017, y después de una fase piloto el año 2016, consta de dos pruebas :una que valora la competencia comunicativa y el razonamiento crítico y la competencia logicomatemática; las dos pruebas se refieren a contenidos de cuarto de ESO.

Estas competencias no se valoran en las PAU (o EBAU); además, las PAU no son obligatorias para los estudiantes que proceden de ciclos formativos, y hay estudiantes que hacen las PAU pero pueden no examinarse de matemáticas. En consecuencia, exigir la superación de estas pruebas- se ha demostrado a lo largo de las cinco ediciones realizadas que alrededor de un treinta por ciento no las superan- es un factor que modifica el perfil de estudiantes que acceden a los grados de magisterio, pero no en función de la nota de selectividad, sino del dominio de las citadas competencias básicas y fundamentales para iniciar bien los estudios y ejercer la profesión.

Sorprende que alguien se oponga a exigir este nivel para iniciar estudios que conducirán a la docencia en niveles en los que precisamente conviene desarrollar al máximo estas competencias. Se pueden entender los intereses particulares de las universidades en atraer estudiantes pero este no puede ser un argumento aceptable para oponerse a esta mínima exigencia de nivel. Tal oposición afectará indirectamente al prestigio y reconocimiento social de los estudios de magisterio y de la profesión docente y a la larga a la calidad de la educación, genera una diferencia absurda entre universidades que están apostando por la mejora en la formación de docentes y vulnera la necesaria alianza a la que nos estamos

refiriendo.

Conviene que la profesión docente sea atractiva entre los estudiantes de secundaria postobligatoria- bachillerato y ciclos formativos- y que perciban que esta profesión requiere vocación pero no sólo vocación. Requiere profesionales con buena formación y predisposición para aprender a lo largo de la vida, con calidad argumentativa, capacidad para aprender a aprender, saber hacer y saber estar. Y estas cualidades no las tienen siempre los y las adolescentes.

Probablemente, para valorar a las y los mejores estudiantes que quieren estudiar magisterio haría falta considerar más indicadores, como por ejemplo el currículum personal, las actitudes y disposiciones para el aprendizaje, el trabajo y la tarea educativa en particular. Sin embargo estos aspectos no son susceptibles de evaluar de acuerdo con los criterios universales y de objetividad que legalmente son exigibles para acceder a los estudios universitarios.

Las decisiones de la conferencia de decanas y decanos de Educación en relación a la conveniencia de las PAP para magisterio- reconfirmada de nuevo en la reunión de su permanente de este mes de febrero- son un ejemplo de corresponsabilidad con la formación de docentes que demuestra una vez más la voluntad de las Facultades de Educación en el desarrollo de acciones que comporten mejoras no sólo en relación con las condiciones de acceso a los estudios , sino también en relación con la calidad- sin duda mejorable- de la formación inicial y en los sistemas de incorporación a la función y desarrollo profesional docentes.

Pero la voluntad y el compromiso de las Facultades de Educación no bastan. Es necesario el compromiso de las universidades- públicas y privadas- y de los gobiernos autonómicos y central para avanzar hacia este horizonte de mejora de las condiciones de acceso, de más exigencia en la formación inicial, de mejoras en las condiciones docentes en las facultades e incorporar perfiles de profesorado y convenios con las escuelas que integren saberes prácticos en la docencia en las facultades.

Es necesario contribuir a construir y compartir esta alianza como un ejercicio de corresponsabilidad. No hacerlo y mantenerse en la “zona de confort” que supone no hacer cambios no ayuda a afrontar los retos que debemos abordar para lograr una formación docente y una profesión docente alineada con lo que demanda nuestra sociedad compleja, del conocimiento y la diversidad.

Tal y como se ha dicho, no cabe duda de que una revisión y regulación de la oferta de plazas contribuiría también a mejorar la formación de docentes al modificar ratios, y condiciones docentes en las facultades, si se mantienen los recursos, y permitiría una distribución de estudiantes suficientes para todas las universidades. Es necesaria y urgente esta revisión pero también lo es garantizar un perfil de estudiante que reúna buenas condiciones para iniciar con buen pie su carrera y desarrollo profesional docente.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: El diario de la educación

Fecha de creación

2023/03/18